San Lorenzo, 24 de septiembre de 2021.-

Nota D.O.C. 1385/2021

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas.-
Presente.

Ref.: Nota DNC N° 16350/2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la NOTA DNC N° 16350/2021, a fin de justificar los aspectos observados en el procedimiento de reajuste de precios ID N° 383.588.

Respecto al punto 1 se remiten los antecedentes donde se observa el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste, el cual involuntariamente no se ha grabado con el envío para su verificación anteriormente. Así también aclaro que para el cómputo de los 23 días se ha procedido al cálculo matemático de dividir el importe del reajuste mensual por 30 días para obtener el importe del reajuste proporcional a días, a su vez ese resultado se ha multiplicado por 23, de la siguiente manera:

2.323.202 / 30 = 77.440,066... x 23 = 1.781.122.

TOTAL REAJUSTE = 68.323.202 - 66.000.000 = 2.323.202 X 8 ME5ES Y 23 DIAS = 20.366.738.-

En relación al segundo punto, referente a los redondeos de decimales, la reglamentación vigente y la Resolución DNCP N° 1399/20, estatuye ***Artículo 55. Llenado de la lista de precios. Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica. Si como consecuencia del resultado de la división del precio total subastado respecto la cantidad se obtuviere una cifra con decimales, se deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo, de modo a que el precio total no supere al que figure en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final, conforme al sistema de adjudicación establecido (total, lote, ítem, combinado).***, este articulo refiere únicamente a los redondeos hacia abajo a ser aplicados en los precios obtenidos en la subasta, no así a los precios reajustados, ni ampliaciones.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle con las expresiones de mí consideración más distinguida. -

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA

DOC/LM